

MED

BA
BUENOS AIRES PROVINCIA

Ley 13.951
Mediación Previa Obligatoria

Fecha de recepción en
Ofic./Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
CEDULA DE NOTIFICACION
AD- HOC

Sello Mediador

MEDIADOR:

NOMBRE
REQUERIDO:

CALLE:

NRO:

PISO/DEPTO./UNID.

LOCALIDAD/PARTIDO:

LA PLATA

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

DENUNCIADO

CONSTITUIDO

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE

Y/O HABILIT. DE DIA Y HORA

OBSERVACIONES
ESPECIALES:

BAJO RESPONSABILIDAD DE PARTE

(Insania art. 620 CPCC – Traslado de demanda - Art.94 CPCC- Art. 524 CPCC - Bajo
responsabilidad de la parte)

Nº de orden	Expte. Nº	ZONA	FUERO	Nº ORG.	DEP. JUD.	(testar lo que no corresponda)					
						Copias		SI	NO	SI	NO
						Si.	.				
			MED			1					
						En	fs.	PERSONAL	OBSERV.		

....., en mi carácter de Mediadora, Matrícula: , designada en la causa ".....", notifico a Ud. que he fijado audiencia para el día del mes dede 2018, a las horas, en la oficina de mediación ubicada en la calle 45 n° 1365 Piso 4 Dpto. A , de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

SE ACOMPAÑA COPIA FORMULARIO INICIACION ART. 6 DE LA LEY 13.951 – ART. 9 DEC. REG. 2530/10

REQUIRENTE: 1) Nombre y Apellido,

DNI:, Domicilio Real: Calle, La Plata.

ABOGADO DEL REQUIRENTE: Nombre y Apellido:,

Tomo Folio: CALP, Domicilio Constituido:,

Tel....., mail: REQUERIDOS:

1) Nombre y Apellido:, Domicilio Real: 2) Nombre y Apellido: Domicilio Real:). 3) Nombre:

....., Domicilio Real:

OBJETO DEL RECLAMO: MONTO: Indeterminado.

INDIVIDUALIZACION DEL SINIESTRO:

MEDIADOR:: LP.....- Domicilio:, TEL: 0221-4795012, M. Se autoriza a diligenciar la presente cedula a la y/o a quien este designe.

ARTICULO 15 – Ley Nº 13.951: Será obligatoria la comparecencia personal de las partes y la intervención del Mediador. A las sesiones deberán concurrir las partes personalmente y no podrán hacerlo por apoderado, exceptuándose a las personas jurídicas y a las personas físicas domiciliadas a más de ciento cincuenta (150) kilómetros de la ciudad asiento de la Mediación, que podrán asistir por medio de apoderado, con facultades suficientes para mediar y/o transigir. **ARTICULO 14 – Ley Nº 13.951:** En los casos de **incomparecencia injustificada** de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al Mediador por su gestión. Habiendo comparecido personalmente y previa intervención del Mediador, las partes podrán dar por terminado el procedimiento de Mediación. **ARTICULO 16 – Ley 13.951:****La asistencia letrada será obligatoria....** - **Artículo 11 – Del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 2530/10: Patrocinio letrado y constitución de domicilio:** Las partes deberán comparecer con el patrocinio de un abogado matriculado en la Provincia de Buenos Aires y constituir domicilios procesales en la sede del Departamento Judicial o Juzgado descentralizado que corresponda al lugar de realización de la mediación, donde se notificarán todos los actos vinculados al trámite de mediación.

Copias: De formulario iniciación, en 1 fs.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

La Plata, de Septiembre de.....
2018.

Firma y sello

Señor Mediador: En la ciudad de..... a los..... días del mes de de siendo las..... horas, me constituí en el domicilio..... requiriendo la presencia de..... y..... respondiendo a mis llamados una persona que dijo ser y..... aquél vive allí procedí a notificarle, haciéndole entrega deduplicado.....de igual tenor a la presentecopia..... previa lecturay recibiendo ello firmo.-

Firma